



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Ruth Patricia León Olaya C.C. 63.337.580
Demandado:	Muñoz Ingeniería S.A.S. – En Reorganización Nit. 900.474.142-6
Radicado:	630013103002-2017-00296-00
Asunto:	Pone en conocimiento y Ordena remisión de expediente físico a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, D.C.

1. Se pone en conocimiento los archivos 10 y 11, acercados por la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, D.C., referente a la dirección de la entidad y la incorporación de este asunto al trámite concursal.

2. Teniendo en cuenta que, mediante decisión del 02 de julio de 2021 fue terminado este proceso y se ordenó su remisión al de reorganización adelantado por la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, D.C., sin que el Despacho tuviera certeza de la ubicación de la sede física a la cual debía ser enviado el expediente de la referencia y en atención a lo comunicado por la entidad en los archivos 10 y 11 se dispone:

2.1. Por **SECRETARÍA** coordínese con el **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, la remisión física del expediente original, donde reposan los títulos en recaudo a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTÁ, D.C., ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 51 -80, de Bogotá, D.C., citando el Nro. 2022-01-027552.

2.2. PRECISAR a la Superintendencia de Sociedades que, el cuaderno a remitir únicamente contiene lo actuado hasta el 30 de junio de 2020, en tanto, lo restante, no reposa en forma física sino electrónica, de ahí que, el expediente que para efectos procesales debe tenerse en cuenta, al ser el completo, es el que fue compartido al buzón electrónico el 22 de julio de 2021 (archivo 07).



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

3. Por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese el contenido del presente auto, a la Superintendencia de Sociedades al correo: webmaster@supersociedades.gov.co

4. Cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.

2017-00296-00

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cf7239640b1c94015192f0642153b114d9354a324bce4cf74f8c6ab78322482

Documento generado en 08/02/2022 06:03:09 PM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**